BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 16 Acta 183 Fecha 29-diciembre-2015

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 648/2014 SUSCRITO CON LA FIRMA KAPPA S.A. CONSULTORA PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA PARA AJUSTES Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO.

VISTOS: El contrato BNF-P Nº 648/2014 de fecha 12 de diciembre de 2014, suscrito entre el Banco Nacional de Fomento y la firma KAPPA S.A. CONSULTORA, para la prestación de los servicios de "Consultoría para Ajustes y Elaboración de Proyectos Ejecutivos; el informe GO 218/15 de fecha 19 de noviembre de 2015 del Gabinete de Obras de la Unidad Ejecutora del Programa BID 2592/OC-PR de Apoyo a la Modernización del Banco Nacional de Fomento, dependiente de la Consultoría Técnica; la nota UEP N° 677/2015 de fecha 11 de diciembre de 2015 de la Unidad Ejecutora del Programa BID 2592/OC-PR de Apoyo a la Modernización del Banco Nacional de Fomento, dependiente de la Consultoría Técnica; la carta CPR/C/2015/2536 de fecha 21 de diciembre de 2015 del Banco Interamericano de Desarrollo – Representación en Paraguay; la nota UEP N° 697/2015 de fecha 22 de diciembre de 2015, de la Unidad Ejecutora del Programa BID 2592/OC-PR de Apoyo a la Modernización del Banco Nacional de Fomento, dependiente de la Consultoría Técnica; el Dictamen N° 845 de fecha 28 de diciembre de 2015 de la Asesoría Legal; el informe UEP N° 703/2015 de fecha 28 de diciembre de 2015 de la Unidad Ejecutora del Programa BID 2592/OC-PR de Apoyo a la Modernización del Banco Nacional de Fomento, dependiente de la Consultoría Técnica; y,

CONSIDERANDO: Que de los metros cuadrados originalmente establecidos en el Contrato BNF-P N° 648/2014 de fecha 12 de diciembre de 2014, suscrito entre el Banco Nacional de Fomento y la firma KAPPA S.A. CONSULTORA, para la prestación de los servicios de "Consultoría para Ajustes y Elaboración de Proyectos Ejecutivos, en el tiempo de realizar modificaciones y correcciones de los mismos, por parte del Gabinete de Obras, surgieron diferencias que resultaron ser mayores a los que inicialmente estaban establecidos, teniendo en cuenta el Informe Técnico GO 218/15 de fecha 19 de noviembre de 2015, que arroja una diferencia en metros cuadrados adicionales, que ascendería a G. 97.431.135.- (guaraníes noventa y siete millones cuatrocientos treinta y un mil ciento treinta y cinco), al tipo de cambio aproximados de la fecha darían unos USD. 16.816.- (dólares estadounidenses dieciséis mil ochocientos dieciséis), y a la luz de las Políticas, que permiten una ampliación en el monto de los contratos, previo consenso y autorización por parte del Banco Interamericano de Desarrollo, y recordando que la contratación de KAPPA S.A. Consultora, se dio en el marco de una Contratación Directa de Firma Consultora, basado en la *GN-2350-9 "Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID", capítulo III- Otros Métodos de Selección, Selección Directa, numeral 3.10, inciso c) para servicios muy pequeños, hasta USD. 100.000.- (dólares estadounidenses cien mil),* monto cargado en el SEPA, y que la oferta de la consultora fue de G. 406.000.000.- (guaraníes cuatrocientos seis millones), y al tipo de cambio de la fecha de apertura de ese entonces, representa en USD. 89.270.- (dólares estadounidenses ochenta y nueve mil doscientos setenta); que el Banco Interamericano de Desarrollo *no tiene objeciones* que formular al pedido de ampliación del monto contractual hasta la suma USD. 10.730.- (dólares estadounidenses diez mil setecientos treinta), representado en G. 62.168.654.- (guaraníes sesenta y dos millones ciento sesenta y ocho mil seiscientos cincuenta y cuatro), incluido los impuestos, de la consultoría llevada a cabo por la empresa KAPPA S.A. Consultora, hasta el 31 de diciembre de 2015; por tanto,

UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA BID

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

R E S U E L V E:

Art. 1°) Aprobar la Adenda N° 2, del Contrato BNF-P Nº 648/2014, a ser suscrito entre el BANCO NACIONAL DE FOMENTO y la firma KAPPA S.A. CONSULTORA, que modifica la Cláusula Nro. 3 - Monto Total del Contrato, y amplía el valor total del contrato hasta la suma de G. 468.168.654.- (guaraníes cuatrocientos sesenta y ocho millones ciento sesenta y ocho mil seiscientos cincuenta y cuatro).----------

Art. 2°) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir la Adenda N° 2 del Contrato BNF-P Nº 648/2014, aprobada por el Artículo 1º) de la presente Resolución, en los términos del Anexo

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARÍA Asunción

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Farifa 813 c/ Tacuary - Tel./Fax: 495 772 - 449 163

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 16 Acta 183 Fecha 29-diciembre-2015

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 648/2014 SUSCRITO CON LA FIRMA KAPPA S.A. CONSULTORA PARA LA CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA AJUSTES Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 2)

que consta de 1 (una) página foliada y rubricada por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Secretario del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución, que cuenta con la NO Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), según carta CPR/C/2015/2536 de fecha 21 de diciembre de 2015; y, el Visto Bueno de la Asesoría Legal según Dictamen N° 845 de fecha 28 de diciembre de 2015.----

Art. 3°) Encomendar a la Unidad Ejecutora del Programa BID N° 2592/OC-PR de "Apoyo a la Modernización del Banco Nacional de Fomento", dependiente de la Consultoría Técnica, remitir al Banco Interamericano de Desarrollo dentro del plazo de 30 (treinta) días de suscrita la Adenda, y a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás afectados, lo dispuesto por el Artículo 1°) de la presente Resolución.----------

Art. 4°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Jorge Gustavo Díaz Bogado - Rubén Afara González
Antonio Zorz Carron - Víctor Manuel Miranda Ocampo
Jorge Lavand Ayala - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario Consejo de Administración

cr

COPIA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA BID

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARÍA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

A LA DIVISIÓN DE: CONTRATACIONES
PARA SU ATENCIÓN:
05 / ENE / 2016
08 : 50 HORAS

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Farina 813 c/ Tacuary - Tel./Fax: 495 772 - 449 103

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº Acta Fecha

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 648/2014 SUSCRITO CON LA FIRMA KAPPA S.A. CONSULTORA PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA PARA AJUSTES Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO.

Contrato BNF-P N° 648/2014
Código BID A7592

Adenda N° 2

Señor:
Representante Legal
KAPPA S.A. CONSULTORA
Asunción, Paraguay

Esta carta representa una Adenda al Contrato BNF-P N° 648/2014, (la "Adenda al Contrato") entre el Banco Nacional de Fomento (el "Organismo Ejecutor") y KAPPA S.A. Consultora (la "Empresa Consultora"), ambas referidas de aquí en adelante como "las Partes", para brindar los servicios de consultoría del proyecto que lleva por nombre *"Contratación Directa de Firma Consultora CD FC BID BNF N° 1/2014 "Consultoría de Ajustes y Elaboración de Proyectos Ejecutivos"*.

Las Partes acuerdan enmendar el Contrato como sigue:

Cláusula 3- Monto Total del Contrato: Se modifica el monto total de la consultoría, conforme al siguiente cuadro:

Firma	Plazo de Contratación	Monto del Contrato Vigente en Guaraníes.	Pedido de Ampliación en Guaraníes	Monto Total, incluyendo ampliación en Guaraníes.	Código	Categoría de Inversión
KAPPA S.A. CONSULTORA	Hasta el 31 de diciembre de 2015.	G. 406.000.000.-	G. 62.168.654.-	G. 468.168.654.-	A7592	04. Administración

El monto incluye IVA, que será financiado con recursos del Aporte Local.

A excepción de la modificación precedente, el Contrato mantiene los mismos términos y condiciones originales acordadas por las Partes y se mantiene vigente en todo su alcance.

En caso de estar de acuerdo con esta Adenda al contrato, le agradeceré firmar al pie de la presente y devolver a mi atención una copia de la misma.

COPIA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA BID

Julio Esteban Mendoza Ortega
Cédula de Identidad N° 2.040.407
Representante Legal
KAPPA S.A. CONSULTORA

Fecha:

Carlos Alberto Pereira Olmedo
Cédula de Identidad N° 916.313
Presidente
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARÍA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Farifa 813 c/ Tacuary - Tel./Fax: 495 772 - 449 103